

Asignatura

| | |
|-------------------|--|
| Nombre Asignatura | Derecho Romano: Historia e Instituciones |
| Código | 100000059 |
| Créditos ECTS | 8.0 |

Plan/es donde se imparte

| | |
|------------|------------------|
| Titulación | Grado en Derecho |
| Carácter | BÁSICA |
| Curso | 1 |

Profesores

| | |
|--------|---------------------------------|
| Nombre | María José Valero Estarellas |
| Nombre | Pilar López de la Osa Escribano |

Datos Generales

» OBJETIVOS TEÓRICOS

La asignatura de Derecho Romano ha sido considerada desde siempre como eminentemente formativa por lo que en el plan de estudios del Grado en Derecho aparece dentro del módulo de formación básica. Su estudio contribuye de modo muy relevante a entender el derecho como sistema al tiempo que sienta las bases del derecho actual.

La asignatura pretende familiarizar al alumno con los conceptos, el vocabulario técnico y el método casuístico elaborados por los juristas romanos, que constituyen el fundamento esencial de la cultura jurídica occidental.

» OBJETIVOS PRÁCTICOS

El objetivo principal de la asignatura es ofrecer al alumno una visión global del ordenamiento jurídico romano, mostrando su sistema de fuentes y la génesis de las instituciones de derecho privado que son el referente indiscutible de los sistemas jurídicos occidentales.

El manejo e interpretación de las fuentes jurisprudenciales permitirá al alumno aprender a razonar jurídicamente conforme al pensamiento de los juristas romanos y conocer las distintas formas de creación del derecho.

En concreto, podemos detallar los siguientes conocimientos básicos a adquirir por el alumno:

- Conocimiento de la historia y de las instituciones jurídicas romanas.
- Relación entre derecho y sociedad jurídica: factores económicos, políticos y religiosos.
- La persona como sujeto de derecho: persona y familia.
- La tutela procesal de los derechos.
- Actos, hechos y negocios jurídicos en el derecho romano.
- Los fundamentos de derecho patrimonial romano.

» COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

Transversales:

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico.

CT3. Comunicación oral y escrita.

Genéricas:

CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (nivel intermedio).

Específicas:

CE1: Capacidad para entender los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico, así como su concepción actual como instrumento laico de organización de la convivencia social (nivel intermedio-alto).

CE2: Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de la esencia fundamental (filosófica e histórica) del ordenamiento jurídico (nivel intermedio)

➤ **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

I. Historia del Derecho Romano

1. Historia constitucional romana
2. Fuentes del Derecho y su evolución histórica
3. Tradición romanística europea

II. Instituciones de derecho privado

1. Persona y familia
2. Protección procesal de los derechos
3. Derechos Reales
 - 3.1. Propiedad y posesión
 - 3.2. Derechos reales sobre cosa ajena
4. Obligaciones

- 4.1. Concepto y fuentes
 - 4.2. De las obligaciones en particular
 - 4.3. Garantía de las obligaciones
 - 4.4. Extinción de las obligaciones
5. Nociones básicas de derecho sucesorio

➤ **BIBLIOGRAFIA Y RECURSOS BÁSICOS**

ÁLVAREZ SUÁREZ, U., *Curso de Derecho Romano*, Madrid, 1995.

GARCÍA GARRIDO, M.J., *Derecho privado romano. I. Instituciones*, Madrid, 2010.

HERNÁNDEZ-TEJERO, F., *Lecciones de derecho romano*, Madrid, 1994.

IGLESIAS, J., *Derecho romano*, Barcelona, 2008.

D'ORS, A., *Derecho Privado Romano*, Pamplona, 2004.

PARICIO, J.-FERNÁNDEZ BARREIRO, A., *Historia del Derecho romano y su recepción europea*, Madrid, 2007.

PARICIO, J.-FERNÁNDEZ BARREIRO, A., *Fundamentos de derecho privado romano*, Madrid, 2007.

SCHULZ, F., *Derecho romano clásico*, Barcelona, 1960.

VOLTERRA, E., *Instituciones de Derecho privado romano*, Madrid, 1986.

➤ **CRITERIOS Y METODOS DE EVALUACIÓN**

A. Convocatoria ordinaria:

1. Examen: participación en la nota final **50%**. Examen escrito/oral sobre la materia impartida, con o sin combinación del conocimiento adquirido en las sesiones prácticas y en las demás actividades formativas. Para aprobar la asignatura será imprescindible alcanzar una nota mínima de **4,5/10** en el examen.

2. Evaluación continua:

- **Casos prácticos:** participación en la nota final **30%**. Elaboración de trabajos, resolución de supuestos prácticos y elaboración de dictámenes. Exposiciones orales. Esta nota será el resultado de la valoración de los casos prácticos realizados y presentados por los alumnos durante todo el curso, incluidos los realizados, en su caso, en situación de docencia no presencial.

- **Asistencia activa:** participación en la nota final 10%. Asistencia activa y participativa en la asignatura y en posibles actividades y seminarios.

- Lectura y comentario de una obra/texto de carácter referencial de la disciplina que será; comunicada por el profesor a los alumnos la primera semana lectiva: participación en la nota final 10%.

B. Convocatoria extraordinaria:

Los alumnos podrán optar entre

1. Mantener el sistema previsto para la convocatoria ordinaria (50% examen + 50% evaluación continua). Examen escrito/oral sobre la materia impartida, con o sin combinación del conocimiento adquirido en las sesiones prácticas y en las demás actividades formativas. Para aprobar la asignatura será imprescindible alcanzar una nota mínima de **4,5/10** en el examen.

2. Que la nota final de la asignatura provenga en un **80%** de la calificación obtenida en el examen de convocatoria extraordinaria y en un 20% de la evaluación continua por recensión de obra de referencia y por otras actividades y asistencia. Examen escrito/oral sobre la materia impartida, con o sin combinación del conocimiento adquirido en las sesiones prácticas y en las demás actividades formativas. Para aprobar la asignatura será imprescindible alcanzar una nota mínima de **4,5/10** en el examen.

C. Normas comunes de expresión escrita

Se aplican para la corrección de los exámenes escritos de la asignatura y de cualquier entrega de ejercicios escritos, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria:

- La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario. Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, desde el curso 2020/21 la Universidad adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación.

- Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación.

- Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno hasta un

máximo de dos puntos.

Actividades formativas. Derecho romano.
Historia e instituciones

| ACTIVIDADES FORMATIVAS | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|-------------------------------------|-------|----------------|
| Clases magistrales o teóricas | 40 | 100 |
| Clases prácticas | 15 | 100 |
| Trabajo autónomo del alumno | 118 | 0 |